



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No**

**(000008) 03 MAR. 2015**

*"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Facultad de Nutrición y Dietética"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución Académica No 0005 del 21 de febrero de 2011 la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrito a la Facultad de Nutrición y Dietética.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 6755 del 09 de mayo de 2014 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional es 103284.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 03 de Marzo de 2015, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrito a la Facultad de Nutrición y Dietética.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese el Plan de Estudios del programa de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrito a la Facultad de Nutrición y Dietética en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerando anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales



SEMESTRE I					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HT	HI	CREDITOS
	Seguridad Alimentaria y Nutricional desde la Perspectiva del Desarrollo Humano	12	48	36	1
	Determinantes Sociales de la Salud	12	48	36	1
	Formulación y Gestión de las Políticas Públicas de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	36	144	108	3
	Seminario Investigativo 1: Proceso de Investigación para la Formulación de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional	36	144	108	3
	Electiva de Complementariedad I	12	48	36	1
	Electiva de Profundización I	12	48	36	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>120</b>	<b>480</b>	<b>360</b>	<b>10</b>
SEMESTRE II					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HT	HI	CREDITOS
	Disponibilidad alimentaria y sistema de producción agropecuario	36	144	108	3
	Acceso y control de los alimentos	24	96	72	2
	Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos	24	96	72	2
	Seminario Investigativo 2 Planificación de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional	24	96	72	2
	Electiva de complementariedad II	12	48	36	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>120</b>	<b>480</b>	<b>360</b>	<b>10</b>
SEMESTRE III					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HT	HI	CREDITOS
	Apoyo alimentario, nutricional y sanitario en situaciones de desastres	24	96	72	2
	Sistema de Vigilancia y Medición de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	12	48	36	1
	Ejecución y Evaluación de Políticas, Planes y Programas en Seguridad Alimentaria y Nutricional.	24	96	72	2
	Seminario Investigativo 3: Desarrollo del Trabajo de Grado I	15	144	129	3
	Electiva de Complementariedad III	12	48	36	1
	Electiva de Profundización II	12	48	36	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>99</b>	<b>480</b>	<b>381</b>	<b>10</b>



000008

03 MAR. 2015

SEMESTRE IV					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HT	HI	CREDITOS
	Gestión Municipal de Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional	24	96	72	2
	Educación y Comunicación Nutricional y de Salud	24	96	72	2
	Estrategias Gerenciales de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	24	96	72	2
	Seminario Investigativo 4: Desarrollo del Trabajo de Grado II	15	144	129	3
	Electiva de Profundización III	12	48	36	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>99</b>	<b>480</b>	<b>381</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>438</b>	<b>1920</b>	<b>1482</b>	<b>40</b>
HP= Horas presenciales. HI= Horas independiente. HT= Horas totales.					

**ARTICULO SEGUNDO.** La Decanatura de las Facultad de Nutrición y Dietética, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Nutrición y Dietética, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, el 03 de Marzo de 2015

**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
Presidente

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**  
Secretario